



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2026-070

VISTO:

1. Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 16 de abril de 2026, en orden a aprobar la modificación del Programa de Magíster en Nutrición Humana, dependiente de la Facultad de Farmacia, conforme a los antecedentes adjuntos; que fue aprobado por Decreto U. de C. N°2014-136 de 6 de agosto de 2014 y modificado por Decreto U. de C. N°2019-127 de 10 de septiembre de 2019.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación del programa de Magíster en Nutrición Humana, dependiente de la Facultad de Farmacia, como consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Farmacia, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente: a las Vicerrectoras y al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana de la Facultad de Farmacia, a la Dirección de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, a la Directora de Personal; al Director de Finanzas; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 30 de abril de 2026.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL